



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de marzo de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 361**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 125PR/2018** del Área de Contratación relativo a la **3ª prórroga del contrato privado de seguro de asistencia sanitaria de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera prórroga del contrato privado de seguro de asistencia sanitaria de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Granada, con efectos desde las 00 horas del 1 de abril de 2022 hasta las 23:59 del día 31 de marzo de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto en importe de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (**442.500 €**) correspondiente a esta tercera prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0602-22100-16008, “asistencia sanitaria al personal- ASISA.”ASISA” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Año 2022..... 331.875 euros.
Año 2023..... 110.625 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

